



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023

"CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO."

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 (catorce horas) del 17 (diecisiete) del mes de Noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 37 de la de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

PRIMERO.- En uso de la palabra, el Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.

La Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, y Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, está facultado mediante memorándum número 2390201100100/CA/517/2021, emitido por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, delegación Querétaro, para efecto de realizar el acta de fallo.

-----ANTECEDENTES-----

Se envió invitación mediante correo electrónico con fecha de 19 (diecinueve) de Octubre de 2023 (dos mil veintitrés), para asistir a este procedimiento a la Lic. Victor José Lazcano y Beristain, Titular del Área de Auditoría y mejora de la gestión pública, Quejas y Denuncias e Investigaciones, en el OOAD Querétaro. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Se le envió invitación al Mtro. Aaron Alejandro Ramírez López, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, al numeral 4.32 de las POBALINES, con asistencia en el evento.

Así mismo, se le envió invitación al Lic. José Alejandro Urbina Dominguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Lic. Carlos Alberto Dominguez Espinosa, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos. Sin asistencia al evento. Lo anterior, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.



2023
Francisco VILA

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Lic. Karina Morales Morales, Jefa de Departamento Delegacional de Guarderías IMSS, facultada para realizar la Evaluación Técnica y la Lic. Jazmin Leon Alamilla, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, mediante el oficio número 238001-150100/CA/312/2023, el M. en A. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza la evaluación legal y económica.

Emitieron el dictamen y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, legales y económicas, presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 31 (treinta y uno) de Octubre del 2023 (dos mil veintitrés), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) el cual se establece en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Evaluación
Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	Legal y Económica
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Lic. Karina Morales Morales	Jefa de Departamento Delegacional de Guarderías IMSS	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a la evaluación técnica, legal y económica



SEGUNDO.- A continuación se realizó la evaluación técnica de los licitantes en el proceso licitatorio, determinándose lo siguiente:

El criterio de evaluación que se utilizó fue puntos y porcentajes.

Proveedor único que presentó su propuesta en la partida 1: "Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente, S.C."

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
1	San Juan del Río	76800	Vecinal Comunitario Único	50.80	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años.	2.64



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
	04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.		2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo.	4.40 1.76



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de 60 puntos en la aplicación de la "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA), Apéndice 3 (Tres) del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes, que realice el OOAD.	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 12.54 puntos	N/A
			El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 8.00 puntos	N/A
			El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 4.00 puntos	4.00
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla.	0.00



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			0.22 puntos	
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.00
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	0.00

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales	17.10



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
			consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 17.10 puntos	
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	0.90





Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
			0.90 puntos	

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 4.60 puntos	4.60
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros,	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 6.80 puntos	6.80



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.		El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos	N/A
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección. 0.60 puntos	0.60

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o	8.00



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
en un periodo mínimo de un año.	satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.		Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos	

Por lo anterior, se determina que la partida 1 es una PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, de conformidad al resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplió con **50.80 puntos**, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación del 45 (cuarenta y cinco) puntos del total de los rubros señalados. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
2	El Marques	76246	Vecinal Comunitario Único	52.00	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial	2.64 4.40

h



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	1.76
1.2. Capacidad de los recursos	Se otorgará puntaje al participante que	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1.	N/A

2023
Francisco VIDA



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
económicos y equipamiento	y obtenga a partir de 60 puntos en la aplicación de la "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA), Apéndice 3 (Tres) del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes, que realice el OOAD.		Documentos que deberán presentar los licitantes. 12.54 puntos	
			El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 8.00 puntos	8.00
			El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 4.00 puntos	N/A
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla. 0.22 puntos	0.00
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. 0.22 puntos	0.00
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.	0.00

[Handwritten signature]



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
	igualdad de género.		0.22 puntos	

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 17.10 puntos	17.10

[Handwritten signature]

2023
Francisco
VILA



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 0.90 puntos	0.90

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1.	4.60



[Handwritten mark]



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.		Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 4.60 puntos	
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 6.80 puntos	N/A
			El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos	4.00

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
2023 Francisco VILLA



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección. 0.60 puntos	0.60

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su	8.00





Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
			evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos	

Por lo anterior, se determina que la partida 2 es una PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, de conformidad al resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplió con 52.00 puntos, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación del 45 (cuarenta y cinco) puntos del total de los rubros señalados. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Proveedor único que presento su propuesta en la partida 3: "Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.A. de C.V"

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
3	Santiago de Querétaro	76158	Vecinal Comunitario Único	52.00	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar:	2.64
	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.	8.80	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos	4.40
1.1. Capacidad de los recursos humanos			Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa	



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología 4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	1.76
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de 60 puntos en la aplicación de la "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA), Apéndice 3 (Tres) del presente documento,	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.	N/A
			12.54 puntos El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.	8.00



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
	sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes, que realice el OOAD.		8.00 puntos El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes. 4.00 puntos	N/A
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla. 0.22 puntos	0.00
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. 0.22 puntos	0.00
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. 0.22 puntos	0.00

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en	17.10



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.		actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. • Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 17.10 puntos	
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del	0.90



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	Técnico.		servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 0.90 puntos	

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 4.60 puntos	4.60



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 6.80 puntos	N/A
			El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos	4.00
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección. 0.60 puntos	0.60



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	su elección.			

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes,	8.00

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
			aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos	

Por lo anterior, se determina que la partida 3 es una PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, de conformidad al resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplió con 52.00 puntos, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación del 45 (cuarenta y cinco) puntos del total de los rubros señalados. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.

Proveedor único que presento su propuesta en la partida 4: "Centro de Desarrollo del Niño, A.C."

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	CALIFICACIÓN	DETERMINACIÓN
4	Santiago de Querétaro	76134	Vecinal Comunitario Único	52.00	PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE

El detalle de la evaluación obtenida es la siguiente:

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
1.1. Capacidad de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que acredite que cuenta con el personal para el puesto de Directora conforme a los "Indicadores de plantilla de personal y perfiles de puesto" establecidos en	8.80	El participante presenta la documentación señalada en el perfil para el puesto de Directora descrita en los "Indicadores de plantilla de personal" y "perfiles de puesto" establecidos en el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico, para acreditar: Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación. Deberá presentar comprobante de	2.64



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
	el "Procedimiento para la administración del personal en el servicio de guardería de prestación indirecta" (DPES/CG/2022/PRS del 04 de febrero de 2022), Apéndice 4 (Cuatro) del Anexo Técnico.		experiencia, tales como, contrato laboral, nombramiento, comprobante de ingresos que señalen el puesto y la fecha de ingreso para acreditar experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional con funciones de dirección o administración de Instituciones Educativas que atiendan a niños menores de seis años. 2.64 puntos Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Deberá presentar Título o Cédula Profesional para acreditar la escolaridad a nivel licenciatura en: ❖ Educación Preescolar ❖ Profesorado en Educación Preescolar ❖ Lic. Educación ❖ Lic. Educación Infantil ❖ Lic. Educación Inicial ❖ Lic. Intervención Educativa con línea en Educación Inicial ❖ Lic. Pedagogía ❖ Lic. Psicopedagogía ❖ Lic. Puericultura ❖ Lic. Puericultura y Desarrollo Infantil. ❖ Lic. Educación Preescolar ❖ Lic. Inclusión Educativa ❖ Lic. Educación Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe ❖ Lic. Ciencias de la Educación ❖ Lic. Educación Básica ❖ Lic. Educación Preescolar Indígena ❖ Lic. Educación Preescolar para el medio Indígena ❖ Lic. Atención a Infantes de Preescolar ❖ Lic. Psicología	4.40 1.76



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
			4.40 puntos Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Deberá presentar un "Dictamen de aptitud para el puesto" emitido por un psicólogo. El Dictamen deberá contener: el resultado de la evaluación psicométrica con los instrumentos estandarizados: Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota-2. Forma Restructurada® MMPI-2-RF® y ECO Evaluación de competencias organizacionales de las habilidades y actitudes requeridas para el puesto, así como nombre, firma, cédula profesional, domicilio y teléfono del Psicólogo que lo emite. 1.76 puntos	
1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Se otorgará puntaje al participante que obtenga a partir de 60 puntos en la aplicación de la "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA), Apéndice 3 (Tres) del presente documento, sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes, que realice el OOAD.	12.54	El participante obtiene de 96 a 100 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.	N/A
			12.54 puntos El participante obtiene de 80 a 95 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.	8.00
			8.00 puntos El participante obtiene de 60 a 79 puntos como calificación en la CEA que aplique el OOAD sobre los planos señalados en el inciso b) del numeral 3.1. Documentos que deberán presentar los licitantes.	N/A
			4.00 puntos	



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
1.3. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuente cuando menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cédula de determinación y comprobación de pago al IMSS correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, del total de trabajadores que representan el 5% de su plantilla. 0.22 puntos	0.00
1.4. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que produzca bienes con innovación tecnológica.	0.22	El participante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. 0.22 puntos	0.00
1.5. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. 0.22 puntos	0.00

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	Puntaje Asignado
2.1. Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días	17.10	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local.	17.10



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	de nacidos y los seis años de edad.		Mínimo uno y máximo cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. La vigencia de cada uno de los contratos o documentos deberá cubrir al menos un ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 17.10 puntos	
2.2. Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos: Mínimo uno y máximo cinco contratos, celebrados con particulares o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los contratos deberán haber sido suscritos entre 2013 y 2022 y, estar concluidos antes de la fecha de la presentación de proposiciones. Se asignará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el	0.90



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
			mayor número de años de especialidad. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 0.90 puntos	

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifiesta que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. 4.60 puntos	4.60
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero	6.80	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos	N/A



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
	de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.		por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 6.80 puntos	
			El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados o autorizaciones requeridas por el Instituto, los obtendrá y proporcionará dentro de los plazos señaladas en el numeral 4.- Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento. 4.00 puntos	4.00
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuatro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección. 0.60 puntos	0.60

Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
----------	-------------	---------------------------	-----------------------------------	--



Subrubro	Descripción	Total de puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje	
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumplió satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos cuyo objeto esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular, entre 2013 y 2022, por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: • Contrato y constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento. • Contrato y manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. • Contrato y cualquier otro documento expedido por la contratante en el que se corrobore dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Se podrán presentar como máximo cinco contratos con su respectivo documento de cumplimiento para su evaluación. Se asignará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación. 8.00 puntos	8.00

Por lo anterior, se determina que la partida 4 es una PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, de conformidad al resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplió con 52.00 puntos, siendo este mayor al puntaje mínimo de aceptación del 45 (cuarenta y cinco) puntos del total de los rubros señalados. La evaluación de las propuestas se realizó por el mecanismo de puntos, conforme a la metodología establecida siendo de la siguiente manera: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (CUARENTA Y CINCO) de los 60 (SESENTA) máximos que se pueden obtener en la evaluación.



TERCERO.- A continuación se realizó la evaluación legal y económica de los licitantes en el proceso licitatorio, determinándose lo siguiente:

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje de evaluación económica
1	San Juan del Río	76800	Vecinal Comunitario Único	Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente	SI CUMPLE		40

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		Puntaje de evaluación económica
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje asignado
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)	SI CUMPLE		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE		



Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE		
Es obligatorio que acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA		
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	6 inciso l)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso m)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso n)	SI CUMPLE		





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)	SI CUMPLE		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)	SI CUMPLE		
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)	SI CUMPLE		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)	SI CUMPLE		
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)	SI CUMPLE		
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:		SI CUMPLE		



Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE		
ANEXO NÚMERO 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE		
PROPUESTA TÉCNICA	6.2			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) y en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I	SI CUMPLE		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III	SI CUMPLE		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:				
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE		
Registro Federal de Contribuyentes.		SI CUMPLE		
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Registro Patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)		SI CUMPLE		
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE		
Persona Moral, deberá presentar:		SI CUMPLE		
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE		
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE		
Persona física, deberá presentar:				

Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA		
Los licitantes deberán presentar mapa simple de localización extraído de google maps, presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente, que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante, Toda vez que se considerará requisito para la formalización del contrato.	6.2 fracción IV	SI	CUMPLE	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3	SI	CUMPLE	40

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje de evaluación económica
2	El Marques	76246	Vecinal Comunitario Único	"Guarderías EBOR Querétaro, S.A. de C.V. / Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V."	SI CUMPLE		40

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		Puntaje de evaluación económica
		SI	CUMPLE	Puntaje asignado
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)	SI	CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI	CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI	CUMPLE	





Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE		
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE		
Es obligatorio que acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)	SI CUMPLE		
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	6 inciso l)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso m)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del	6 inciso n)	SI CUMPLE		



INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.				
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)	SI CUMPLE		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)	SI CUMPLE		
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)	SI CUMPLE		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)	SI CUMPLE		
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)	SI CUMPLE		



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE		
ANEXO NÚMERO 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE		
PROPUESTA TÉCNICA	6.2			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) y en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I	SI CUMPLE		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III	SI CUMPLE		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:				
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE		
Registro Federal de Contribuyentes.		SI CUMPLE		
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Registro Patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)		SI CUMPLE		
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE		
Persona Moral, deberá presentar:		SI CUMPLE		
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE		



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE		
Persona física, deberá presentar:				
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA		
Los licitantes deberán presentar mapa simple de localización extraído de google maps, presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente, que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante, Toda vez que se considerará requisito para la formalización del contrato.	6.2 fracción IV	SI CUMPLE		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3	SI CUMPLE		40

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje de evaluación económica
3	Santiago de Querétaro	76158	Vecinal Comunitario Único	"Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.A. de C.V"	SI CUMPLE		40

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		Puntaje de evaluación económica
		SI CUMPLE	Puntaje asignado	Puntaje asignado
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)	SI CUMPLE		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE		



Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE		
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE		
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA		
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	6 inciso l)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso m)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del	6 inciso n)	SI CUMPLE		



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.				
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)	SI CUMPLE		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)	SI CUMPLE		
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)	SI CUMPLE		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)	SI CUMPLE		
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)	SI CUMPLE		



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE		
ANEXO NÚMERO 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE		
PROPUESTA TÉCNICA	6.2			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) y en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I	SI CUMPLE		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III	SI CUMPLE		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:				
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE		
Registro Federal de Contribuyentes.		SI CUMPLE		
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Registro Patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)		SI CUMPLE		
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE		
Persona Moral, deberá presentar:		SI CUMPLE		
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE		



Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE		
Persona física, deberá presentar:				
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA		
Los licitantes deberán presentar mapa simple de localización extraído de google maps, presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente, que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante, Toda vez que se considerará requisito para la formalización del contrato.	6.2 fracción IV	SI CUMPLE		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3	SI CUMPLE		40

PARTIDA	LOCALIDAD	C.P.	ESQUEMA	LICITANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje de evaluación económica
4	Santiago de Querétaro	76134	Vecinal Comunitario Único	"Centro de Desarrollo del Niño, A.C."	SI CUMPLE		40

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		Puntaje de evaluación económica
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	Puntaje asignado
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 7 ADJUNTAR IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	6 inciso a)	SI CUMPLE		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE		



Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE		
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa por la secretaría de la función pública, conforme al ANEXO NÚMERO 3.	6 inciso f)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3, de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE		
Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5, de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 14 de la presente convocatoria	6 inciso i)	NO APLICA		
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 11.	6 inciso k)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	6 inciso l)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.	6 inciso m)	SI CUMPLE		
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición del día de la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del	6 inciso n)	SI CUMPLE		



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

INFONAVIT: http://www.infonavit.org.mx . En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva. Debiendo de presentar tanto del licitante así como del subcontratante.				
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 inciso o)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 15	6 inciso p)	SI CUMPLE		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)	SI CUMPLE		
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)	SI CUMPLE		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Anexo 12 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	6 inciso s)	SI CUMPLE		
Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana", que se requiere en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.	6 inciso t)	SI CUMPLE		
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 14	6 inciso u)	SI CUMPLE		



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracción I	SI CUMPLE		
ANEXO NÚMERO 6, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracción II	SI CUMPLE		
PROPUESTA TÉCNICA	6.2			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) y en los Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I	SI CUMPLE		
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III	SI CUMPLE		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:				
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI CUMPLE		
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE		
Registro Federal de Contribuyentes.		SI CUMPLE		
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Registro Patronal ante el IMSS		SI CUMPLE		
Licencia de funcionamiento del establecimiento (municipal, estatal, o federal)		SI CUMPLE		
Comprobante de Domicilio vigente, no más de tres meses de su emisión, debiendo de coincidir con su acreditación, constancia de situación fiscal y licencia de funcionamiento.		SI CUMPLE		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento		SI CUMPLE		
Persona Moral, deberá presentar:		SI CUMPLE		
Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI CUMPLE		
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente.		SI CUMPLE		



Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE		
Persona física, deberá presentar:				
Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente		NO APLICA		
Los licitantes deberán presentar mapa simple de localización extraído de google maps, presentar galería de 8 (ocho) fotografías en la que se demuestre fehacientemente, que es el domicilio señalado en el mapa y documentos solicitados y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante, Toda vez que se considerará requisito para la formalización del contrato.	6.2 fracción IV	SI CUMPLE		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 8	6.3	SI CUMPLE		40

CUARTO: PROPOSICIONES SOLVENTES.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, 36 bis y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 de la Convocatoria, la adjudicación será por partida completa conforme al Apéndice 18 Listado de partidas del Anexo Técnico, al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y haya obtenido igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación, por lo que se señala a continuación la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para la prestación del: Servicio de Guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario para los ejercicios 2024-2028, de conformidad con el presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

Con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la Evaluación Técnica – Legal – Económica de las proposiciones presentadas por los licitantes. El resultado de las evaluaciones realizadas se da a conocer en el siguiente cuadro.

DICTAMEN TÉCNICO-LEGAL-ECONÓMICO

Partida	Nombre del Licitante	Dictamen Técnico	Apéndice 2 (DOS) Términos y Condiciones	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica	Dictamen Legal	Puntaje Económico	Resultado
1	Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente	Si cumple	Viable	50.80	Cumple	40	90.80
2	Guarderías EBOR Querétaro, S.A. de C.V. / Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V.	Si cumple	Viable	52.00	Cumple	40	92.00



3	Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.A. de C.V	Si cumple	Viable	52.00	Cumple	40	92.00
4	Centro de Desarrollo del Niño, A.C.	Si cumple	Viable	52.00	Cumple	40	92.00

QUINTO.- Licitantes a quienes se les Adjudica un Contrato, número de Partida y Montos Asignados.

A los siguientes Licitantes se les adjudica un contrato por haber CUMPLIDO en la partida señalada con los requerimientos legales técnicos y económicos señalados en la Convocatoria, en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.2, 3.3, 3.4, 5, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 8, 8.1, 9, 9.1, 9.2 y 9, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de LA LEY.

Se Adjudica a los siguientes licitantes, contrato abierto plurianual de 4 guarderías para prestar el Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único con vigencia 2024-2028, implementando el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", por el periodo del 02 (dos) de enero del 2024 (dos mil veinticuatro) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2028 (dos mil veintiocho, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con lo solicitado por la convocante:





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

PARTIDA	LICITANTE	MONTO MINIMO ASIGNADO 2024	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2024	MONTO MINIMO ASIGNADO 2025	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2025	MONTO MINIMO ASIGNADO 2026	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2026	MONTO MINIMO ASIGNADO 2027	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2027	MONTO MINIMO ASIGNADO 2028	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2028	MONTO MINIMO ASIGNADO 2024-2028	MONTO MAXIMO ASIGNADO 2024-2028
1	Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente	\$3,132,729.00	\$7,831,821.00	\$3,257,423.00	\$8,143,557.00	\$3,378,594.00	\$8,446,484.00	\$3,504,276.00	\$8,760,690.00	\$3,634,631.00	\$9,086,577.00	\$16,907,653.00	\$42,269,129.00
2	Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V./ Guarderías Ebor Querétaro, S.A. de C.V.	\$6,315,984.00	\$15,789,960.00	\$6,567,384.00	\$16,418,460.00	\$6,811,680.00	\$17,029,200.00	\$7,065,072.00	\$17,662,680.00	\$7,327,884.00	\$18,319,710.00	\$34,088,004.00	\$85,220,010.00
3	Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.C.	\$6,315,984.00	\$15,789,960.00	\$6,567,384.00	\$16,418,460.00	\$6,811,680.00	\$17,029,200.00	\$7,065,072.00	\$17,662,680.00	\$7,327,884.00	\$18,319,710.00	\$34,088,004.00	\$85,220,010.00
4	Centro de Desarrollo del Niño, A.C.	\$3,132,729.00	\$7,831,821.00	\$3,257,423.00	\$8,143,557.00	\$3,378,594.00	\$8,446,484.00	\$3,504,276.00	\$8,760,690.00	\$3,634,631.00	\$9,086,577.00	\$16,907,653.00	\$42,269,129.00



PARTIDAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
LICITADAS	4	100%
ADJUDICADAS	4	100%
DESIERTAS	0	0%

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Licitante	Monto Mínimo 2024-2028	Monto Máximo 2024-2028	porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N14823-001-00	Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente	\$16,907,653.00	\$42,269,129.00	10%	DIVISIBLE	\$783,182.10
050GYR075N14823-002-00	Guarderías EBOR Querétaro, S.A. de C.V. / Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V.	\$34,088,004.00	\$85,220,010.00	10%	DIVISIBLE	\$1,578,996.00
050GYR075N14823-003-00	Centro de Desarrollo Infantil Lili, S.A. de C.V.	\$34,088,004.00	\$85,220,010.00	10%	DIVISIBLE	\$1,578,996.00
050GYR075N14823-004-00	Centro de Desarrollo del Niño, A.C.	\$16,907,653.00	\$42,269,129.00	10%	DIVISIBLE	\$783,182.10

SEXTO.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Con fundamento en el Artículo 37 fracción V y 46 de la Ley, la firma de los contratos se llevará a cabo el día 22 de Noviembre de 2023 A LAS 14:00 p.m. , en la Jefatura de Servicios de Salud en Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Querétaro, sito en Av. 5 Febrero número 1001, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro.-----





Para tal efecto, los licitantes a quienes se les haya adjudicado un contrato, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y el documento en el cual se acrediten las facultades del representante o apoderado legal que firmará el contrato.
- II. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha 22 de noviembre de 2023.
- III. La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Sistema de Administración Tributaria", vigente y positiva, con fecha 22 de noviembre de 2023.
- IV. La "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", vigente y positiva, con fecha 22 de noviembre de 2023.
- V. Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.
- VI. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional) de la persona que firme la proposición a nombre y representación del licitante a quien se le haya adjudicado un contrato conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.
- VII. Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS
- VIII. Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- IX. Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo conforme a lo señalado el primer párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de LA LEY y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de LA LEY.



El Licitante a quien se le adjudique un contrato, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato asignado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al APÉNDICE 6 (Seis) de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO, más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Nacional es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2023
FUNDADA
JURIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta será publicada en el portal de transparencia "IMSS va a Comprar--IMSS Compró, Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los licitantes que participaron en ella, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C. P. 76130, Querétaro, Qro.

El Mtro. Kevin Cázares Bárcenas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 62 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de Fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR075-N-148-2023 para la "Contratación plurianual de 4 guarderías para prestar el Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único con vigencia 2024-2028, implementando el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", siendo las 14:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	



Lic. Jazmin Leon Alamilla	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
M. en A. Jonathan Sanchez Martínez,	Jefe de la Oficina de. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2	

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Aaron Alejandro Ramírez López	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales	

POR EL AREA TECNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Karina Morales Morales	Jefa de Departamento de Guarderías	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo,	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".





GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO UNO

ACTA DE FALLO N-148-2023 FINAL.docx - Microsoft Word

Comprasnet x Directorio de Proveedores y Contr... x

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Información
No existen proveedores con esta búsqueda.
Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

Seleccione al proveedor y contratista

Estancia Infantil Fray Toribio de Benavente

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".





ACTA DE FALLO N-148-2023 FINAL.docx - Microsoft Word

Compranet x Directorio de Proveedores y Contr... x

directoriosancionados.apps.funcionpublicagob.mx

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar...
o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos...
la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad...
procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a...
corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estando...
actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Información
No existen proveedores con esta
búsqueda: Guarderías EBOR Querétaro, S.A.
de C.V.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

Seleccione al proveedor y contratista:
Guarderías EBOR Querétaro, S.A. de C.V.

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presentación1 - Microsoft PowerPoint

Herramientas de imagen

Compranet x Directorio de Proveedores y Contr x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar la información de proveedores y contratistas o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista

Guarderías Siglo XXI, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ES 12:06 p.m. 17/11/2023

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".



Comprasnet x Directorio de Proveedores y Contratistas x +

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar a las autoridades y a las personas físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, la información que en el mismo se incluye, todo una periodicidad procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la naturaleza de la información que se encuentra en el mismo, correspondiendo emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Información

No existen proveedores con esta búsqueda:
Centro de Desarrollo Infantil Lili S.A. de C.V.

Búsqueda por: **Proveedor y Contratista** Tipo de Sanción: **Todos**

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación representada subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como el acceso a ella, son de carácter público y no están sujetos a los derechos de Autor de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

Página 61 de 62 Acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50GYR075-N-148-2023 para la "Contratación plurianual de 4 guarderías para prestar el Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único con vigencia 2024-2028, implementando el proceso de contratación de Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"

2023
FUNDACIÓN
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



O. O. A. D. ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presentación1 - Microsoft PowerPoint

Herramientas de imagen

Compranet x Directorio de Proveedores y Contr... x

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar...
o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos...
la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad...
procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a...
corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará...
actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Información
No existen proveedores con esta
búsqueda: Centro de Desarrollo del Niño,
A.C.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
Centro de Desarrollo del Niño, A.C.

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
Centro de Desarrollo del Niño, A.C.	0 - 0 of 0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ES 12:06 p.m. 17/11/2023

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-148-2023 PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE 4 GUARDERÍAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO CON VIGENCIA 2024-2028, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

